



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-20200027655 con fecha 14 de octubre de 2020, referente al Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria vigente a partir de julio del 2014, se señalan que los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con la Resolución Rectoral N° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, Título Profesionales de Licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben en las facultades;

Que mediante Expedito N° 000032-2020-EPISF-FISI/UNMSM con fecha 11 de diciembre de 2020, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software e Informe N° 000167-2020-CPGTC-CF-FISI/UNMSM, con fecha 30 de diciembre de 2020, de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se remite el expediente de un egresado, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;

Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, al egresado Franco Samuel Mecca Paredes, con código de matrícula N° 15200088.*
- 2. Elevar la presente resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

